

La Crónica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 22 de Julio de 1883.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7 013.

Correspondencia de La Crónica.

Sr. D. J. N. L., Tahal, pagada su suscripción hasta fin de Julio.
Sr. D. J. S. V., Turrillas, id. hasta el 12 de Mayo.
Sra. D.ª A. G., Adra, id. hasta el 15 de Julio.
Sr. D. P. M. F., Laroya, id. 30 de Abril.
Sr. D. J. M. F., Alcolea, id. 22 de Junio.
Sr. D. A. F. M., Viator, id. 30 de Junio.
Sr. D. V. A., Nijar, id. id.
Sr. D. R. R. A., Lúcar, id. 13 de Mayo.
Sr. D. J. M. M., Tabernas, id. 31 de Mayo.
Sr. D. D. B. M., id., id. fin de Junio.
Sr. D. J. L. V. Aulago, id. 7 de Abril.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 18 de Julio.

Guerra.—Ley fijando las fuerzas permanentes del ejército de la península para el año económico de 1883-84.

—Real decreto disponiendo pase á la reserva del Estado mayor general del ejército el brigadier D. Victor Pardo Saavedra.

—Otro autorizando al Director general de Administración militar para contratar directamente el suministro de pan y pienso para las tropas estantes y transeúntes de Villafranca.

Fomento.—Real orden anunciando la provisión de la cátedra de elementos de Derecho político y administrativo español vacante en la Universidad Central.

LOS MISERABLES.

No hay que confundir la pobreza con la miseria.

El pobre puede ser rico: la mayor parte de los ricos han sido pobres.

Una fortuna que se arruina, una empresa que termina en la bancarrota, una casa de banca que quiebra, eso se vé todos los días.

La suerte es caprichosa, y la fortuna se para al encuentro de quien menos la busca.

La pobreza sueña con la riqueza noche y día: la detiene el paso, la obliga á que oscuche, y tales argumentos la presenta y de tal modo la convence, que por su porfía é insistencia, logra lo que la fuerza de voluntad y la tenacidad de intencion, ofrecen al que, á Dios rogando y con el mazo dando, trata de ser y valer.

Cisneros y Fr. Luis de Granada fueron pobres, y el primero ciñó la mitra arzobispal de Toledo, no habiendo alcanzado el segundo tal dignidad en Portugal porque la renunció tenazmente.

Campomanes y Jovellanos no fueron ricos, ni mucho menos, en sus años, y el primero llegó á sentarse en

el sillón presidencial del Consejo de Castilla, siendo ministro de Carlos III el seguído.

Pascasio Lizarbe se estableció en Cascante de Navarra, nada rico, hace algunos años, montó una pequeña fábrica de cerillas fosfóricas, en cuya industria adelantó tanto que á su muerte ha dejado á su viuda una fortuna de más de un millon de reales.

La pobreza no degrada: la pobreza, esto es, la carencia del lujo y comodidades, y distinciones, incita al hombre á trabajar.

Por eso, ni la riqueza es odiosa, ni la pobreza repugnante; y no lo es; porque la pobreza tiene un arsenal inmenso de donde extraer herramientas para escalar la cima de la riqueza.

A la pobreza brindan proteccion y porvenir la asiduidad; la constancia, el trabajo, la aplicacion, la sobriedad, la economía, el estudio.

Apoiado en esos gigantes, el géniio se desarrolla, la inteligencia se perfecciona y crece y crece y sube y sube, hasta su limite al parecer fabuloso.

Por eso el que ayer parecía mendigo hoy es poderoso; el niño que hizo su carrera casi de limosna un día, ocupa otro los primeros destinos de la nacion; el aprendiz que apenas tuvo pan para desanuyarse durante meses enteros, es más adelante dueño de un inmenso y acreditado taller; el dependiente de un establecimiento fabril, que pasó años y años detrás del mostrador, sonríe tiempo andando de placer y satisfaccion al dictar órdenes desde su escritorio á dependencia numerosa y trabajadora.

Todos esos fueron pobres, han concluido por enriquecerse.

Ninguno fué miserable, porque miserable equivale á degradado.

La miseria es la ignorancia, tras la ignorancia viene el crimen, tras el crimen la infamia y la deshonra.

Reparad en ese niño que no sabe leer y escribir, y que pide limosna tan pronto en el café como en la calle, en la romería como á la puerta de la iglesia.

Pobre criatura sin pudor, hace lo que sus padres hacen ó le mandan ejecutar, el espejo en que se mira; es un espejo de desolacion y mentira, sino de crimen y brutalidad.

Así vive y así crece, así se prostituye y así estafa la caridad pública, sin darse razon de ello en los primeros pasos de su vida, por costumbre luego, por necesidad más adelante, por oficio siempre.

Así se degrada también, embruteándose más y más, lamentando su suerte y atribuyendo á la mala estrella lo que es efecto de incuria é ignorancia.

Por eso el ignorante, de precipicio en precipicio, llega insensiblemente á la cárcel, de la que á presidio solo hay un paso, si el patibulo no se interpone entre ambos escalones.

La ignorancia, ciega y desatentada, se apoya en la embriaguez, cuyos hermanos son la estupidez y el idiotismo; la miseria, su hija predilecta.

Al lado de la miseria, y á la manera de fermentos enérgicos, levántanse descoloridas y macilentas la lujuria, que carcome el cuerpo y lacerá el alma; la embriaguez, que pone á la criatura racional muy por bajo de la irracional; la codicia, que empequeñece el corazón; la envidia, que seca el alma.

De la miseria, de la podredumbre moral que marca al niño con el estigma oprobioso de la ignorancia, huyen la higiene y el amor, la fraternidad y el entusiasmo.

El alma, embotada y empequeñecida por la atrofia del vicio, se revuelve en una atmósfera de sensualismo grosero, se arrastra por el cieno de la lubricidad y el escándalo, sin hoy y sin mañana.

Primero el engaño; después la ratería; más adelante la sorpresa; tiempo andando el asesinato, y siempre el cinismo.

Su arte es el engaño; su ciencia el disimulo; su recurso, la mendicidad; tiene el hospital á su disposicion, el asilo benéfico en sus últimos años; ¿para qué más?

Así vegeta el miserable explotando la compasion del prójimo con la llaga postiza, utilizando la gánzúa en momento dado, dejando el lupanar por la aguardienteria, sin nociones del bien y del mal; petrificada el alma, encallecido el corazón.

La pobreza es la piedra de toque del corazón humano; es el fuego que depura el espíritu de la soberbia y el orgullo que luchan; la voz de Dios que llama á las puertas de la conciencia, diciéndola *sufre y espera*.

La miseria es el vínculo de unión entre la fiera y el hombre, la bastardía del espíritu, la amenaza de la sociedad, el cáncer de la civilizacion.

¿Quereis suprimir la miseria, ó lo que es lo mismo, la ignorancia?

Buscad á los descreídos para convertirlos, no escaseéis á sus almas enjutas mucho amor, porque el amor es la caridad, labrad sus rudos cerebros con sólida y continúa enseñanza, porque la instruccion es la luz, y de la luz huyen el crimen y el vicio, esos feroces enjendros de la ignorancia.

¿Quereis enseñar?

Unid á la palabra el ejemplo, y sea vuestra vida el espejo que refleje vuestras doctrinas; porque cuando la palabra es ferviente y el ejemplo degradante, la doctrina que predica el bien nace muerta, y la cabeza que manda se vé desobedecida por la que resiste.

Manuel Prieto y Prieto.

EL CUERPO DE ORDEN PÚBLICO.

En nuestro país todo está por hacer, desgraciadamente.

Un periódico de la Corte, *El Orden Público*, aboga con denuedo por la reorganizacion del cuerpo de vigilancia, y dice que los individuos del mismo, «no deben de ser de peor condicion que los militares, pues si éstos vierten su sangre por

la patria en los campos del honor, cuando llega el caso, aquellos están siempre en campaña permanente dispuestos á perder la vida en defensa de los intereses de la sociedad. Si los militares tienen derecho al retiro, después de cierto número de años de servicio, ¿por qué razon no han de disfrutar de la misma ventaja los guardias de seguridad y demás individuos de policia?»

Conforme en un todo estamos con esta opinion, mucho más, cuando nosotros creemos que el cuerpo de orden público necesita una reorganizacion completa á fin de ser asimilado en derechos y en deberes, con la guardia civil.

Los agentes de la autoridad gubernativa en España no son lo que debieran ser, y todo ello consiste no más que en la carencia absoluta de una ordenanza por la que el cuerpo se rijá; ordenanza que ampare los derechos del representante de la autoridad, pero ante la cual sea responsable de sus actos.

Reminiscencias de pasadas épocas de más ó menos tiranía, son la causa de que aún presenciemos con el rubor en el rostro, que el representante de la autoridad, al detener á un presunto delincuente, á un criminal, ó á un borracho que, víctima del alcohol, se deshace en improprios contra la autoridad y sus agentes, recurra á golpear al detenido, para imponerle silencio ó reducirle á prision.

La autoridad, es el firme sosten de la justicia. Cuando la autoridad ó sus agentes prostituyen el principio, hasta puede dudarse de que aquella justicia es el pedestal, no se presente ante la opinion, que todo lo vé, que todo lo oye y que emite al fin su severo fallo, sino rota su balanza y cerrado el libro de la ley.

Es verdad, que nuestro país se halla precisamente en el periodo de desarrollo social y político, y que aún no ha aprendido el pueblo á respetar, como en Inglaterra, por ejemplo, á los delegados de las autoridades; más esto no autoriza á que el uso de ese respeto se enseñe con golpes; que los fuertes que se imponen con la fuerza no son jamás respetados por los débiles.—¡Desgraciado el padre que para ser obedecido de sus hijos tiene que maltratarlos...!

Por éstas y otras muchas consideraciones pedimos y pediremos siempre la organizacion de la policia: organizacion digna para los que pertenecan á ella; á propósito para pueblos civilizados que recuerdan con pena el nombre de Calomarde y de otros polizontes no menos famosos y célebres.

CARTA POLÍTICA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 18 de Julio de 1883.

Ayer por la tarde manifestaba el Sr. Sagasta que por la noche no celebraría Consejo de ministros que acostumbra á tener lugar los martes por haber tenido lugar otro el domingo por la noche, y sin embargo, á

última hora, desde el mismo Congreso, se pasaron los avisos á los ministros para que á las diez se reunieran en el palacio de la Presidencia. con lo cual, renació bastante la animación, haciéndose á este cambio repentino, muchos comentarios, y exponiendo todos que lo motivaba, la marejada promovida por los diputados interesados en la producción del azúcar, alarmados ante la aprobación, por el Consejo de Estado, del tratado de comercio con Alemania, por cuyas disposiciones creen que han de ser perjudicados.

Efectivamente, el Consejo se celebró y dedicó su parte principal á esta cuestión, y al decir de ellos, en nada afecta á los interesados en el azúcar el tratado, porque no se concede en él mas ventajas á Alemania, que las que son ajenas al principio de nación mas favorecida.

En su virtud, queda sujeta la producción azucarera á la columna segunda del arancel, comprobando el «statu quo».

De todos modos, esto ha de dar que hacer al Gobierno, dado el resentimiento de los diputados interesados, y de la intransigencia del ministro de Hacienda, al no querer acceder á las peticiones de aquellos, hasta que se conozcan los resultados de los presupuestos.

Del conflicto que ocurre en Frejunal entre las autoridades civiles y eclesiásticas, se ocuparon también en el Consejo.

Parece ser que le ha motivado la traslación de un anciano canónigo enfermo residente allí, al inmediato pueblo de la Higuera, con objeto de que no muriera en aquel pueblo por encontrarse sin bendecir el cementerio recién construido por aquel ayuntamiento.

Esta decisión se ha tomado á petición del interesado, pero es un hecho que ha dado lugar á una gran alarma, acordando el Consejo pedir ampliación de datos.

Se dió cuenta del estado en que se encuentra el desarrollo del cólera, y aunque hoy no hay motivo de alarma entre nosotros, siguieron tomando enérgicos acuerdos para precavernos de tan terrible mal, y entre ellos, el de que se habilite cuanto antes la nueva cárcel modelo de esta Corte, para deruir inmediatamente el Saladero, que es un verdadero foco de infección, y que en caso de epidemia sería fatal.

Algunos expedientes de Ultramar y Fomento, y la autorización para otorgar sin subasta, el servicio de correos para la nueva línea de Cuenca, constituyeron los asuntos de este Consejo de ministros, que duró tres horas.

La combinación de Gobernadores, firmada ayer, y no conocida hasta por la noche, es la siguiente:

Nombrando Gobernador de Sevilla á D. Teodoro Baró, que lo es de Málaga.

De Málaga, á D. Francisco de Páula Banquells, que lo es de Murcia.

De Murcia, á D. José María Díaz de Figueroa, que lo es de Valladolid.

De Valladolid, á D. Manuel Zamora de la Peña, que lo es de Burgos.

De Burgos, á D. Andrés Gazquez y Doral, que lo es de Oviedo.

De Oviedo, á D. Juan López Somalo, que lo es de Alicante.

De Alicante, á D. Joaquín Baeza, que lo ha sido de varias provincias.

De Jaén, á D. Enrique de Mesa, que lo es de León.

De León, á D. Bartolomé Polo, que lo es de Lérida.

De Lérida, á D. Domingo García, que lo es de Jaén.

De Albacete, á D. Liborio García Bartolomé, que lo es de Badajóz.

De Badajóz, á D. Narciso Ribot y March, que lo es de Salamanca.

De Salamanca, á D. Pelayo González de los Ríos, que lo es Ciudad-Real.

Y de Ciudad-Real, á D. José Álvarez de Sotomayor, que lo es de Albacete.

Como se vé, la combinación no es tan extensa, como habíamos anunciado.

Muy suave animación hay hoy en los cuerpos colegisladores; en el Congreso se ha suspendido la discusión del presupuesto de Cuba, para dar principio al debate sobre el proyecto del 10 por 100, que ha empezado con muy gran animación, prometiendo concluir en una sesión.

Sin embargo, el diputado izquierdista Sr. Fernandez de la Hoz, presentará cinco enmiendas, dando juego alguna de ellas.

Esta tarde se recibirá en el Senado y no en el Congreso, como se había dicho, el tratado de comercio con Alemania, aprobado recientemente por el Senado.

Mucho disgusta á los ministeriales el banquete que el viernes se celebrará en honor del Sr. Martos, y al cual no asistirán menos de 200 comensales, y en el que volverán á sentarse juntos, al rededor de la mesa, los diputados y senadores honestos con los izquierdistas.

Estos juntos empezarán una guerra sin cuartel contra el Gobierno, que será mayor en el momento que empiece la tercera legislatura, para la cual empiezan á prepararse.

Suyo

X.

ORIGEN DEL CULTIVO de las plantas.

I.

Los primeros móviles que impulsaron al hombre á establecer ó mejor dicho, á descubrir la agricultura, fué sin duda el haber adivinado que tanto el reino animal como el vegetal, estaban dotados de eso que nosotros conocemos con el nombre *fuertza prolifera*. Esto fué suficiente para que el hombre se dedicase en un principio al simple cuidado de las plantas, de los cuales en un plazo mas ó menos lejano habia de sacar el premio de sus constantes desvelos.

Tanto la civilización, como los progresos que la forman, es sabido que empiezan generalmente de un modo débil é incompleto. Pues ¿por qué no ha de suceder esto mismo con la agricultura?

Haremos caso omiso del modo como los salvajes practicaban el cultivo de las plantas, pues, para llegar á nuestro fin de nada puede servirnos, pero diremos tan solo, que unas plantas las hallaban en su propio país, y otras las recibían de tribus vecinas mas favorecidas por la naturaleza ó mas adelantadas.

De tal modo se propagaron antes de la época histórica el trigo, el maíz, la batata-varias especies de género *Panicum*, el tabaco y otras plantas, impidiendo los ensayos de plantas menos provechosas; sin ir mas lejos hoy mismo puede observarse que en varios países, el trigo sustituye á la avena; el maíz se prefiere al alforjón; se abandonan muchas clases de mijo, legumbres y plantas económicas, adoptando otras especies mejores y mas productivas sin que sea obstáculo el que sean importadas de remotos países.

En las causas que favorecen ó dificultan el nacimiento de la Agricultura se halla la esplicación cabal del hecho de hallarse pobladas de cultivadores hace miles de años ciertas regiones, mientras que otras continúan todavía habitadas por tribus errantes.

Es evidente que el arroz y varias leguminosas en el Sur de Asia; la cebada y el trigo en Mesopotamia y Egipto; ciertas y determinadas panidas en Africa; el maíz, la batata, la yuca y la batata en América, se han cultivado con suma rapidéz y felicidad, á causa de sus excelentes condiciones

y circunstancias climatológicas, irradiando luego y diseminándose de estos centros las especies mas útiles.

En el Asia Septentrional, Europa y América las plantas indígenas producen poco por lo desfavorable de la temperatura, pero á causa de los recursos que suministraban la caza y la pesca, ha tardado en penetrar la Agricultura, pudiendo vivir el hombre con escasa privación, sin los productos de las regiones meridionales.

Por fortuna no sucedía lo mismo en la Australia, Patagonia y Africa Central, donde no podían importarse á causa de la distancia las plantas de nuestras regiones templadas, ni cultivarse las de la zona intertropical, por la sequia tan extremada; agréguese que las especies indígenas son pésimas y que no tanto por la falta de conocimientos en los habitantes para cultivarlas, como por su propia condición; buena y palmaria prueba de ello es que los europeos establecidos en aquellas comarcas, hace ya cien años, no han cultivado mas que una especie, la *Tretagonia*, legumbre bastante mediana en todas sus cualidades.

Un hecho cierto, en medio de las demás tinieblas en que se encuentra rodeado el origen del cultivo en cada region, es que la fecha respectiva en que apareció es muy distinta. En la pirámide de Gizeh se encontró en una escursión arqueológica un dibujo que representa higos, y es uno de los ejemplos mas antiguos de plantas cultivadas en Egipto.

Suponiendo la fecha de este monumento dos mil años antes de J. C. (1) resulta hoy una antigüedad de cuatro mil años.

Hay que tener además en cuenta que la construcción de las pirámides, suponía la preexistencia de un pueblo numeroso, organizado y con cierto grado de civilización, que debía de tener, por lo tanto, una Agricultura desde muchos siglos antes.

DOCTOR SANGLEDO.

De El Minero de Almagrera.

«Segun noticias que nos merecen crédito, por la autoridad del conducto por donde las hemos adquirido, se han transijido en Madrid y hasta firmado la escritura de convenio el día 5 del corriente, las diferencias de grandísima importancia sobre rebasamientos de líneas y disfrute de minerales, que existía entre dos célebres sociedades y minas de esta sierra. Siempre que de este negocio nos hemos ocupado, hacíamos votos por la resolución amistosa de este asunto, que sujeto á la acción de los Tribunales de Justicia á que se habia sometido, hubiera sido cuestión para muchísimo tiempo, gravoso y perjudicial para ambas compañías. Si es cierto, como no dudamos, reciban nuestra cordial enhorabuena.»

Se nos asegura de la misma manera, que también se ha transijido la grave cuestión que se sostenía en el Juzgado de Totana y luego en la Audiencia de Albacete, sobre propiedad de la rica mina «Solina de Mazarrón», en que figuraban nombres de personas muy conocidas en este país.

Se nos ha dicho por persona que nos merece crédito, que desde mediados del mes corriente se ha encargado de la dirección de todas las minas que en Sierra Almagrera posee la «Compañía de Aguilas», el ilustrado ingeniero D. Federico Kunsth, que desempeñaba en las mismas minas el cargo de Director administrativo.

La comisión general de presupuestos ha presentado en el Congreso un proyecto de ley imponiendo á la riqueza minera el uno por 100 del producto bruto, y fijando, que el canon anual por ectárea en las concesiones para la explotación de sustancias minerales sea de 10 pesetas en las minas de piedras preciosas y criaderos de sustancias metalíferas, exceptuando los de hierro, comprendidos en las que establecen las bases generales para la legislación de minas de 29 de Diciembre de 1863, y cuatro pesetas en las minas de hierro, sustancias incombustibles, escoriales, terrenos metalíferos y demás sustancias de la 2.ª y 3.ª sección.

Sabemos que los diputados de las provincias mineras se han reunido para acordar la actitud que deban tomar en este asunto tan importantísimo.»

NOTICIAS DEL COLERA.

Alejandro 17.—El cólera sigue invadiendo todo el Egipto.

Se han suprimido los cordones sanitarios como inútiles y hasta peligrosos.

(1) Los autores varían entre 1.500 y 4.200.

Alejandro 17.—La comisión de salud pública ha renunciado á aislar esta ciudad, porque le parece ineficaz semejante medida, y que además produciría mal efecto.

Londres 17 (noche).—Mañana se publicará el nuevo reglamento y las medidas de precaución que se tomarán en los puertos ingleses para impedir que se propague el cólera en Inglaterra.

NOTICIAS GENERALES.

Segun cartas que ayer hemos recibido de Fregenal, parece que allí ha vuelto á reproducirse la agitación en el pueblo por la cuestión del cementerio, de que tantas veces hemos hablado.

Parece que hallándose allí accidentalmente un canónigo, cayendo enfermo de gravedad, en la contingencia de que muriera y fuese enterrado en el nuevo cementerio, otros sacerdotes lo sacaron del pueblo, causando esto bastante perturbación.

La carta no alcanza al desarrollo de este triste incidente.

Segun telegrama de Castellón, el preso en la cárcel de Morella, Manuel Mars, por el asesinato del recaudador de contribuciones y dos guardias civiles, se ha ahorcado la noche última en su calabozo.

Varios periódicos piden á las Cortes que sus cuentas especiales, en vez de examinarlas en sesión secreta, sean tratadas en sesión pública, por lo mismo que las Cortes censuran todas las demas cuentas y todos los demas asuntos.

BOLETIN OFICIAL

del día 20 de Julio de 1883.

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden de 8 del actual, para contratar la conducción del correo entre Petín y Viana del Bollo.

Ministerio de Fomento.—Real orden de 15 de Junio para que los Catedráticos supernumerarios y los profesores auxiliares de las Universidades ó Institutos nombrados con arreglo al Real decreto de 6 de Julio de 1877 deberán, como los numerarios, formar parte de los Tribunales de exámenes de asignaturas y de grados.

Gobierno de Provincia.—Circular para que se proceda á la busca y captura de los confinados del presidio de Melilla, Antonio Sevilla Santiago y Joaquin Lopez Expósito.

Administración de contribuciones y rentas.—1.º Circular de hallarse terminado el borrador del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta capital.—2.º Nota de los efectos timbrados que aparecen robados del Almacén de esta capital segun el recuento general practicado en el mismo el 15 de Junio último.

Administración de propiedades é impuestos.—Circular á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que se sirvan remitir á esta Administración antes que termine el mes actual, una relación ajustada al modelo que insertan en los mismos dedicados á la conducción de viajeros y transporte de mercancías.

Providencias Judiciales.—Edicto de los Jueces de Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Ayuntamientos.—Edictos de los de Almería, Doña María, Bédar, Lijar y Cobdar.

GACETILLAS.

Serenata, captura y prision.

La noche del jueves se hallaban tranquilamente sentados á la puerta de una posada de la calle de Marco, varios vecinos y amigos, tomando el fresco y tocando la guitarra, cuando llegó un grupo de individuos belicosos que, por sus palabras y acciones, se conocía que iban á meter la pata, retirándose en su vista dentro del edificio, los amantes de la filarmonía.

Poco despues de esta ocurrencia salió de dicha casa uno de nuestros mas célebres cocheros, resuelto á dirigirse á su domicilio, cuando en mal hora se encontró con la *autoridad noturna* ó sea el sereno del barrio, entablándose el siguiente diálogo:

Sereno.—¿Dónde vá usted, amigo?

Cochero.—A mi casa á acostarme.

Sereno.—Usted será de los que han estado alborotando en la calle de mas allá.

Cochero.—No señor, yo....

Sereno.—¿Cómo es eso? ¿Dice usted que miente la *autoridad*?

Cochero.—Le digo á usted que yo....

Sereno.—¡Calle usted y ande *palantre*!

Cochero.—Pero hombre ¿qué he hecho?

Sereno.—A callar, y si habla usted una palabra vá usted á *Cabirido*.

Cochero.—Eso es un atropello.

Sereno.—¿Atropello dice usted? (el agente de la autoridad tira del sable y le arriama un linternazo al automedonte.)

Cochero.—Deje usted las *insirritias* y veremos si es usted capaz de repetir lo que ha hecho.

Serenos (tocando el pito).—¡Favor al Rey!

(Tumulto general: corridas de los transeuntes; cierre de puertas y ventanas; acuden al callejón seis ó siete serenos y guardas nocturnos y el auriga es conducido en medio de los faroles blancos y colorados al arresto municipal.)

Una comadre á otra vecina de enfrente: —Señá Rosa ¿qué ha sido eso?

La vecina.—Hija de mi arma yo no sé qué habrá sido.

»Me estaba mirando las pulgas pa acostarme cuando he sentido la cuestión: la naa entre dos platos; como es un probe lo llevan á cabirido; si gastara levosa, mas que armara un prenunciamento, á buen seguro que le hubiesen tocao ni ar pelo de la ropa.

La comadre.—Habla osté como el Evangelio. Pá los señóricos no hay Tósigo Penar y si arman una bronca en cuatrisquerra calle la polisia noturna echa por la otra.

La vecina.—Pus es craro. Ya sabe, us-té, comadre, lo que dice la copla:
Cuando un pobre se emborracha
Con un rico en compañía
La del pobre es borrachera
Y la del rico alegría.

Sanidad.—En el puerto de Barcelona hacen observar la cuarentena á los buques procedentes de Egipto, Malta y escala de Levante.

Real Orden.—Interesa á los contribuyentes por colonato de fincas rurales conocer la R. O. de 22 de Agosto de 1882 cuyos considerandos y preceptos son los que han servido de base para suspender los apremios contra los actuales colonos de la huerta de Murcia por los atrasos de los años anteriores.

Palomar.—En la calle de Murcia existe en el terrado de una casa una pociuga en que se crían cinco ó seis cerdos, contraviniendo así las disposiciones de la Alcaldía y las ordenanzas municipales.

Los Alcaldes de barrio debieran girar visitas domiciliarias y echar al campo esos incómodos huéspedes.

Quietecito.—El Sr. Gobernador Civil de esta provincia no ha entrado en la combinación firmada por el Sr. Gullon y que en otro lugar publicamos.

Colonias agrícolas.—Por real orden, se han declarado exentas del impuesto equivalente á los de Sal, las colonias agrícolas, á que estén concedidos los beneficios de la ley de tres de Junio de 1863.

Las multas.—La ley municipal, en su art. 77 dice que las penas que por infracción de las ordenanzas y reglamentos impongan los Ayuntamientos, solo pueden ser multas; que no excedan de 50 pesetas en las capitales de provincia, con el resarcimiento de gastos, y arresto de un día por duro en caso de insolvencia.

Para la exacción de esas multas hay que proceder del siguiente modo, según determinan los arts. 185, 186, 187 y 188.

No se impondrá ninguna sin resolución por escrito y motivada.

La providencia se comunicará por escrito al multado: del pago se le expedirá el competente recibo.

Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente.

Para el pago de toda multa se concederá un plazo proporcionado á la cuantía de la multa, y que no baje de diez días ni exceda de 20, pasado el cual procede el apremio contra los morosos. El apremio no será mayor del 5 por 100 diario del total de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma.

Contra la imposición gubernativa de la multa puede el interesado reclamar por la vía administrativa ó la judicial.

El Juez Municipal es el que procede á la exacción por los trámites de la vía de apremio.

La facultad de imponer multas reside solo en el Alcalde, según el artículo 114, y en los Tenientes, bajo la dirección de aquel en sus distritos, ó de los Alcaldes de barrio por delegación de estos.

Las multas, por más que en las capitales de provincia se determina como máximo el de 50 pesetas, no pueden exceder de lo que el Código penal señala á las mismas faltas cuando se corrigen judicialmente, pues así lo determina el art. 625 del Código y lo disponen reales órdenes de 17 de Abril de 1877 y 20 de Mayo de 1878.

Ni los Ayuntamientos ni los Alcaldes pueden imponer por las infracciones de ordenanzas, bandos y reglamentos otras penas que multas, siendo incompetentes para decretar el comiso y venta de objetos, según lo dispone la real orden de 4 de Diciembre de 1879.

Con arreglo al art. 4.º de la Constitución, ningún español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en las formas que las leyes prescriban y en la municipal no está esa facultad.

Hemos compendiado todo lo relativo á multas, para que el Sr. Alcalde lo tenga presente y para que pueda estudiar lo legislado Las multas, ya lo sabe, V. S. solo pueden ser decretadas por V. S. ó por las demás autoridades populares en quien puede recaer la delegación, previa denuncia de los empleados y en la proporción para las mismas faltas señalada en el Código Penal. La falta á estos requisitos y á los demás trámites que marca la ley municipal pue-

de motivar reclamación por la vía administrativa ó la judicial.

Tenemos entendido que la Junta local de Sanidad ha adoptado las medidas que proponíamos días pasados, como precauciones higiénicas convenientes.

Pues bien; á pesar de todo, sabemos que esas medidas no se cumplen: hace dos días que tuvimos ocasión de presenciar un entierro y vimos que el cadáver iba descubierta, pues tal consideramos el llevar encima solamente una lijérisima gasa; y en cuanto al pescado, se cumplieron las órdenes de la Junta por un sólo día, y después se ha vuelto á la costumbre antigua.

Creemos oportuno dar este aviso para que se hagan cumplir enérgicamente las medidas sanitarias á que vos referimos, y esperamos que sean atendidas nuestras indicaciones.

Buen viaje.—Con objeto de adquirir los doce toros que se han de lidiar en las corridas que se verificarán en la próxima feria de esta Capital ha salido una comisión de la empresa acompañada de Don Francisco Sidro (hijo), con dirección á Pozuelo, Dehesa del Sr. Marqués de Fuentecilla, y de la Sra. Viuda de Javaleira, en Sierra-Nevada.

Son varios los diestros que están en ajuste y tan pronto como se terminen las contratas las daremos á conocer al público, así como la procedencia y nombre de los toros.

(Remitido.)

Contabilidad.—La ley de contabilidad general del Estado, hoy vigente, es la de 24 de Junio de 1870 y son aplicables á la Hacienda Municipal las disposiciones de dicha Ley.

Esta dice en el art. 37: «Las distribuciones mensuales de fondos se redactarán en el Ministerio de Hacienda por los pedidos que le harán los demás Ministerios, atendiendo á la importancia de las obligaciones propias de cada capítulo del presupuesto que hayan de satisfacerse en los meses respectivos». Además una real orden de 2 de Febrero de 1880 dice que el Ayuntamiento «puede resolver á principio de cada mes, atendiendo á los presupuestos, la parte alícuota de ingresos que se ha de invertir durante el expresado periodo de tiempo y los servicios que con tales sumas se han de satisfacer.»

La ley municipal prescribe que la distribución de fondos se acordará mensualmente con arreglo á los presupuestos.

Acordar supone discusión y si existiera disposición ó mandato que obligara á hacer la distribución por dozas partes, ¿qué discusión ni acuerdo se necesitaban para una operación meramente matemática? ¿Y si esto ocurría en el primer mes del ejercicio, en los siguientes? no bastaría con una copia de la anterior?

Si en todos los meses no hay las mismas atenciones ni los mismos ingresos, ¿cómo ha de estar bien hecha una distribución por dozas partes?

Por la señora viuda de don Antonio Enciso, y el Fiscal de S. M. se ha interpuesto recurso de casacion, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en la célebre causa del Salar, contra la sentencia de la Sala.

Artículo.—Muy notable es el que nuestro colega *El Avisador Malagueño* publica en su número del 19 del corriente acerca de la paralización de las obras del puerto de Málaga.

Sobre higiene.—Una de las cosas que ejercen mas funestas influencias en la economía y en la salud de los individuos y de los pueblos, es la alimentación y una de las cosas que mas descuidadas están en nuestro país, es precisamente ese primer elemento de nuestra vida.

Mas daño que el cólera, puede hacer el envenenamiento lento, pero de funestos resultados que nos ocasiona la adulteración de los alimentos.

La codicia, que sería capaz de hacer arder los pueblos para aprovecharse de las cenizas, lo adultera todo, sin cuidarse para nada del mal que produce.

Se adultera la harina, el vino, el azúcar, el chocolate, el aceite, y diariamente absorbemos en pequeña dosis de lenta, pero eficaz acción, yeso, cal, fuchina, minio, tierra y multitud de sustancias vegetales y minerales que son otras tantas sustancias tóxicas, es decir, venenos que minan nuestra economía, destruyen la salud y determinan esa alarmante mortalidad que se observa en mayor escala en Barcelona, Madrid y otras poblaciones populosas, y que alcanza, aunque en menores proporciones, á las de reducido vecindario.

El Código que castiga el perjuicio ocasionado por el fraude de espendere como plata un insignificante objeto de metal; el Código que considera digno de represión y castigo el mal causado por la pérdida de cinco ó seis pesetas, no juzga punible ni establece sanción penal para el acto que por un móvil igual al que determina aquella estafa, nos arrebató lo que vale mas que todas las riquezas ó por mejor decir, la vida misma, que es la salud.

Nosotros creemos que llegará día en que nuestros legisladores, imitando á los de otras naciones, acudan á poner remedio á tan grave mal; pero, entre tanto, que esto llega, los encargados de la administración

local de los pueblos deben garantizar la vida y la salud de ellos.

Música.—Hoy domingo, 22 del actual, se tocarán por la banda Municipal, las siguientes piezas:

PRIMERA PARTE.

1.º «Toledano», paso-doble, Main.

2.º «Zamacris», wals, Chucca.

3.º «Trovador», terceto final, cuarto acto, Verdi.

4.º «Aria», original de Bomb, Campa F.

Descanso.

SEGUNDA PARTE.

5.º Malagueña de cornetin, B. T.

6.º «Le Pardon de Ploermel», Meyerber.

7.º «Jota Estudiantina», Erosti.

8.º «Piensa en mí», Mazurca, Cunel.

Relacion del pan decomisado el día 19 de Julio de 1883.

En la expendedoría de Manuel Navarro, procedente de la panadería de Gaspar Vives, 27 hogazas bazas con falta de cuatro onzas.

Han sido arrojadas á la Noria del Viento por estar elaboradas con harinas bajas, y según certificación facultativa, fermentadas, y por consiguiente, perjudiciales á la salud, habiéndole impuesto además del decomiso, 25 pesetas de multa, que hará efectivas en el papel correspondiente.

Almería 29 de Julio de 1883.—El Vicepresidente, José Verdejo.

Traslado.—Nuestro apreciable amigo el Licenciado en Medicina y Cirugia, D. Ramon Fernandez Viruega, Medico forense de este Juzgado, ha trasladado su domicilio al piso bajo de la casa núm. 34 del Paseo del Príncipe.

Esta «Correspondencia» es capaz de quitarle á uno el sentido:

Lean Vdes. y rabien de envidia:
«El Sr. Marqués de X... á nombre de doña Z Z... ha regalado á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, dos delicadas miniaturas que representan los retratos de ambos padres de dicha señora.»

¡Qué lujo! ¡Una señora que ha tenido dos padres! ¡Y yo con uno solo!

¡Bien que esa señora pagará doble contribucion!

Aunque así sea, me parece una exageracion!

Y no quiero pensar en si ha tenido tambien varias madres.

A mediados de Agosto se embarcará Rafael Calvo con su compañía, para dirigirse á la América del Sur, donde piensa actuar durante dos ó tres años.

Reinas coronadas.—Como tales puedan considerarse las felices mugeres á quienes la naturaleza ha dotado de profusos y ondulantes rizos, pues la corona de la belleza física es indudablemente una hermosa caballera.

Para conservar semejante tesoro, para aumentar su belleza y su volumen, para suavizar y perfumar las undosas trenzas, para comunicarles el brillo y la ductilidad de la seda; para impedir su caída y para prelejarlas contra la destructora mano del tiempo, no hay nada mejor, que el Tónico Oriental, el cual no solo realiza lo anteriormente expuesto, sino que además produce y estimula el crecimiento del cabello en las cabezas mas desprovistas de este segío adorno de la naturaleza.

Se necesita un matrimonio sin hijos para servir en casa particular.—Buenas referencias indispensables. Daran razon en la redaccion de este periódico.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Santa María Magdalena, Penitente.

La corte de Maria visitará á Nuestra Sra. de los Dolores en San Sebastian.

En la Catedral, á las 8 misa de [primia] y despues de tertia misa conventual.

En San Sebastian continua la novena de Nuestra Sra. del Carmen, con sermón que predicará el Sr. Don Antonio Cervantes Rosa, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral.

En demas Iglesias á la oracion, rosario.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, bergantin goleta Pepita.

De Algeciras, balandra Virgen de Sagrario.

De id. laud Salvador.

De Albuñol, id. San José.

DESPACHADOS.

Para Oran, vapor Rosario.

SUBASTA.

El 12 del próximo Agosto, á las 12 de la mañana se subastarán todos los minerales de la mina *San Juan de los amigos* de Cabo de Gata, casa de D. Juan María Lopez calle del Hospital número 1, donde está el pliego de condiciones.

EMPLEO.

Se necesita un dependiente que esté práctico en partida doble y cálculos mercantiles.

Dirigirse por carta á D. Pedro Egea, en Garrucha, dando buenas referencias.

RIEGOS.

MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevar agua desde 3 á 46 metros de profundidad.

Es la máquina mas útil que hasta hoy se ha inventado para la agricultura, por que resuelve el gran problema de fertilizar terrenos que no tienen riego sin costo alguno mas que el del aparato ni mas cuidado que el de lubricar los ejes cada 15 días.

Es completamente automático: se orienta al viento y se abre ó cierra según sea este mas ó menos fuerte.

Antecedentes y presupuestos, Francisco Guillen Montilla.—Real 19, Almería.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andrés en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón impermeables y pólvoras de todas clases.

REALIZACION.

ALMACEN DE DON GERONIMO ABAD Plaza de San Sebastian.

Habiendo en este Establecimiento varios géneros que se desean realizar y entre ellos crecidas existencias de herramientas para carpinteros, ebanistas, herreros y demás oficios, desde este día se esponderán á precios baratísimos, como podrán comprobar los compradores, pues se tiene la resolución de realizarlos con una baja considerable. Se venderán por piezas sueltas y al precio fijo.

En los demás artículos de ferretería, quincalla, acero, alambres, paquetería, pasamanería, muebles de regilla, armas de fuego, batería de cocina y cuanto abraza este Establecimiento, se sigue vendiendo al por mayor (ó por piezas sueltas á quien las pida) y á los precios tan arreglados á que siempre ha vendido esta antigua casa.

A LOS PROPIETARIOS.

Se compra un cortijo en la Vega de Almería. No se trata con corredores. Dirijirse á D. Félix Ramirez Boza, calle Real núm. 24.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la exclusiva en esta ciudad.

SANGUIJUELAS AFRICANAS.

Se han recibido 63,000 que se expenden á 6 rs. docena y 160 el millar. Plaza de San Sebastian núm. 3. 4-8.

Bombas inglesas.

En los talleres de fundicion de los Sres. Sierra y Romero, calle del Arsenal número 48, se ha recibido un variado surtido de bombas, que por proceder directamente de las fábricas de Inglaterra, se venden á precios baratísimos.

En la misma fábrica se compra hierro colado viejo, bronce y otros metales, que se pagan á buenos precios.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

ALMERIA.

Imprenta de La Crónica Meridional.

DIARIO DE AVISOS.

COMPANIA COLONIAL

INDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
 CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
 Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal. Montera.

MADRID.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER

FABRICADA POR
WHITE SWING MACHINE C.º
 Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construcción, sencillez de su mecanismo y extraordinaria ligereza de sus movimientos, pues la Señorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almería: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Sicilia.

ESTABLECIMIENTO DE LUIS GARCIA.
 (Frente a Santiago el Viejo.)
TIENDAS 31.

Se acaba de recibir los quesos de bola plato, gruyere, frescos.
 La rica mortadella de Bologna y los salchichones de Vich, Lyon y Génova.
 De vinos y licores se realizan 5.000 botellas de todas clases a precios de fábrica.
 Honradme con vuestras visitas y hallaréis la verdad.



LA ULTIMA PALABRA: SINGER.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN
 MAQUINAS PARA COSER
 SIN MENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máquina que venda de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan

- 3 dobladilladores diferentes anchos
- 1 ribeteador de bieses
- 1 pie para los mismos
- 1 acolchador
- 1 marcador de pliegues
- 10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!
 SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.
 Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,
 G. PRINCIPE ALFONSO, G.

LABORATORIO QUIMICO

DE
Don José Agea.

INGENIERO INDUSTRIAL,
 Calle de Mendez Núñez, núm. 13.
 ALMERIA.

Ensayos y análisis de toda clase de minerales, carbones, primeras materias y productos naturales

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO, Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco.
 Almería: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo

VAPORES CORREOS.

DE LA

Compañía Trasatlántica.

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviuacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champe rico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasajes de iday vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, British Foreign, facilita á los cargadores el seguro de las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles pueden dirigirse á los Sres M. Ruiz Reyes é hijo

LA UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS
 A PRIMA FIJA

contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor.

ESTABLECIDA EN PARIS EN 1828.

Dirección general para España Ancha 13, Barcelona.

LA UNION clasificada la primera de España, asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los ESPARTOS en ramas y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riesgos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

La preferencia que el público concede á esta Compañía se explica, por la lealtad con que ha procedido en sus operaciones y por la prontitud con que ha satisfecho las reclamaciones que se le han dirigido.

Los Sub-Directores estan autorizados para el inmediato arreglo de toda recla-

macion, y la Compañía acepta la jurisdiccion de los tribunales del país.

Para prospectos pueden dirigirse al Sub-Director en esta provincia, Don Adalberto Ruiz, calle Alvarez de Castro, número 5.

Se necesitan agentes.

LA PRIMITIVA.

FABRICA DE FUNDICION
 DE HIERRO COLADO Y BRONCE
 construcción y reparación de máquinas

DE LOS SEÑORES
BLESCHMIT Y COMPAÑIA.

Cartagena: Barrio de San Anton.

Presnas para vino y aceite.—Id. para estampar.—Molinos especiales, para triturar aceituna, dando de molienda 8 fanegas por hora.—Id. para triturar minerales.—Tornos mecánicos para minas.—Mallacates de hierro.—Máquinas para elaborar masas.—Bombas pulsómetros para riegos.—Id. centrifugas.—Norias de hierro.—Buzones para balsas, de bronce y hierro.—Ruedas hidráulicas, para molinos y otras aplicaciones.—Roesnos de hierro.—Básculas portátiles para el comercio.—Id. de puentes, de varias formas, de fuerza hasta de 15.000 kilogramos.—Hornillas económica.—Id. usuales.—Bombas domésticas, de volante y palanca.—Cañoneras para carruajes.—Todo de escelente confeccion y á precios equitativos.

CARTAGENA: BARRIO DE SAN ANTON

HELADOS.

Desde el domingo 13 de Mayo se sirven en el Café Suizo los escelentes sorbetes que tanto crédito gozan.

Hay camareros dedicados exclusivamente para el servicio de la calle.

GERONIMO RAMIREZ.

Calle de las Tiendas núm.35.

Acaba de recibir una gran remesa de abanicos de Viena elegantes y de alta novedad siendo tan extensa la coleccion que los hay los de la clase mas limitada hasta el mas rico de vitela de seda y pié de ebano decorado. Precioso surtido de bastones, quitasoles y petacas para caballeros. Antucas, adornos, golas, puntillas y novedades para señoras.

Sobres y papel de escribir de todas clases, estuches de matemáticas objetos de dibujos y escritorios armas de fuego y artículos de caza.

Precios muy baratos.

CARMONA Y TOLEDO,

SUCESORES DE

MARIANO H. FERNANDEZ,

5.—Tiendas.—5.

En este acreditado establecimiento se han recibido las últimas novedades en Guantes de Hilo y Seda calados en todos colores desde 2 botones hasta los mas largos, á precios sumamente baratos. Magnifico surtido en abanicos, quitasoles y bastones; Petacas de piel de Rusia Australia; Cadenas para reloj, y en general cuantos articulos son propios de dicho establecimiento.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se ha recibido un cargo de tablones que se venden á los precios siguientes:

Tablones pino rojo	5 varas á 17 reales.
Id. » » 5 » á 19 »	
Alfanguas » » 4 » á 7 »	
Id. » » 4 1/2 » á 8 »	
Madera serrada en 5 tablas a 20 reales	tablon de 5 varas.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES

DE

JUAN FAIXA SAEZ.

18 y 20. MARIN, 18 y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes y aseo que se nota en él, por lo bien molido el cacao y no dejar solaje en la jicara. Hay que advertir á los consumidores que estos solamente expenden en la casa de su fabricacion y no por vendedores ambulantes. Para evitar falsificaciones, sobre la cubierta de estos va impresa la marca especial de su propietario.

Los precios de estos chocolates son 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs.